



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Nombre del solicitante: vjmm  
Folio del portal: 221685024000036

Asunto: Respuesta  
Santiago de Querétaro Qro., a 07 de octubre del 2024

C. vjmm

**Presente**

Aprovecho este medio para saludarle y en atención a la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha oficial de recepción 10/09/2024, con número de folio 221685024000036, en la cual nos requiere lo siguiente:

*"¿Se han impuesto multas a la constructora ICA por el retraso en la obra del proyecto en la avenida 5 de febrero? En caso afirmativo, ¿cuál fue la causa precisa del retraso que motivó la imposición de las multas? ¿Cuál es el monto total de las multas aplicadas a la constructora ICA debido a los retrasos en la obra de 5 de febrero? ¿En qué fecha(s) fueron impuestas estas multas? ¿Cuál es el estado actual del pago de estas multas por parte de la constructora ICA? ¿Se han pagado parcial o totalmente las multas? En caso de que las multas aún no hayan sido pagadas, ¿cuál es el plazo estipulado para que la constructora ICA cumpla con sus obligaciones? ¿A qué áreas o proyectos se va a destinar el recurso recaudado a partir del pago de estas multas? ¿Se ha definido alguna prioridad específica para el uso de este dinero, como inversión en infraestructura, mantenimiento o mejoras urbanas? ¿Qué mecanismos o auditorías están previstos para asegurar el cobro efectivo de las multas y la correcta utilización de los recursos obtenidos? ¿Qué dependencia gubernamental está encargada de la supervisión y ejecución de las sanciones impuestas a la constructora ICA en este caso específico? ¿Existen sanciones adicionales en caso de que la constructora ICA no cumpla con el pago de las multas por el retraso en la obra de 5 de febrero?" (sic)*

Con relación a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informar lo siguiente:

**RESPUESTA:** Respecto a su solicitud, no se cuenta con información, toda vez que esta no se encuentra dentro de las facultades y objeto de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Sin embargo, no omito mencionarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro, se le informa que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no es la instancia competente para atender su solicitud de información, toda vez que no cuenta con la facultad para ello. Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta dentro de nuestro ámbito de atribuciones.

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento por ejercer su derecho de acceso a la información, su participación activa en este proceso es invaluable y nos ayuda a mejorar continuamente.

**Atentamente**

**César Hernández Castellanos**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción  
Unidad de Transparencia

Hidalgo #38 Col. Centro Histórico,  
Querétaro, Qro. Tel. 442 325 5965  
[www.seaqueretaro.org](http://www.seaqueretaro.org)